509

19

Asunción, 12 de Julio de 1905

Aceptándose la invitación del Gobierno de Bélgica para hacerse representar oficialmente el del Paraguay en el Segundo Congreso Internacional de la Educación física de la Juventud y en el Congreso Internacional para el Mejoramiento de la suerte de los Sordo-Mudos, que tendrán lugar en la ciudad de Lieja en el mes de Agosto del corriente año,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbranse á los Cónsules Nacionales en Bruselas y Amberes, Señor Jorge de Monceau de Bergendael y Señor Alfredo Osterrieth, Delegados del Paraguay, el primero, al Segundo Congreso Internacional de la Educación física de la Juventud, y el segundo, al Congreso Internacional para el Mejoramiento de la suerte de los Sordo-Mudos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gaona

Emilio Diaz

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY